

**HECHO ESENCIAL**  
**Servicios Financieros Progreso S.A.**  
Inscripción en el Registro de Valores N° 014

Santiago, 23 de abril de 2019

Señor  
Joaquín Cortez  
Presidente y Jefe de Servicio  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago  
Chile


Señor Presidente y Jefe de Servicio,

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, y de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Comisión para el Mercado Financiero.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL que con esta fecha, la clasificadora de riesgo ICR Chile Clasificadora de Riesgo (en adelante, la "Clasificadora de Riesgo") ha incrementado la clasificación de solvencia y la línea de bonos de Servicios Financieros Progreso S.A. (en adelante, la "Sociedad") desde BBB+ a A-. Además, la Clasificadora de Riesgo modificó la clasificación de los instrumentos de corto plazo de la Sociedad desde N2 a N1. La tendencia de clasificación se mantuvo en "Estable".

Se acompaña a la presente una copia del comunicado de cambio de clasificación de riesgo emitido por la entidad clasificadora respectiva.

Atentamente,

  
**Cristián Álvarez Inostroza**  
**Gerente General**  
**Servicios Financieros Progreso S.A.**



## ACCIÓN DE RATING

23 de abril, 2019

Cambio de Clasificación

### RATINGS

#### Servicios Financieros Progreso S.A.

Solvencia y línea de bonos corporativos **A-**

Tendencia **Estable**

Estados financieros **4Q - 2018**

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

### METODOLOGÍAS

[Industria de Factoring y Leasing](#)

[Relación entre Clasificaciones de Corto y de Largo Plazo](#)

### CONTACTOS

Mariela Urbina +56 2 2896 8208  
Subgerente Instituciones Financieras  
[murbina@icrchile.cl](mailto:murbina@icrchile.cl)

Gonzalo Parragué +56 2 2896 8217  
Analista  
[gparrague@icrchile.cl](mailto:gparrague@icrchile.cl)

## Servicios Financieros Progreso S.A.

### Comunicado de cambio de clasificación de riesgo

Se incrementa la clasificación de solvencia y bonos de Servicios Financieros Progreso desde BBB+ a A-. Además, se modifica la clasificación de sus instrumentos de corto plazo desde N2 a N1. La tendencia se mantiene en estable. Los fundamentos del cambio son los siguientes:

- ❖ La empresa realizó un cambio en su estrategia de negocio, enfocándose en el segmento factoring, lo cual le permitirá lograr una mayor diversificación y crecimiento. Si bien la sociedad siempre había participado en este negocio, era considerado una línea marginal y no se habían asignado los recursos y la dedicación necesaria para impulsarlo. No obstante, desde el año 2018, con el cambio de la gerencia, se replanteó el negocio, realizándose los cambios necesarios en las áreas de riesgos, comercial, planificación y operaciones para procurar un crecimiento sostenido.

Por otro lado, en el negocio de leasing se profundizó en el mercado objetivo, enfocándose en el nicho de negocio donde poseen un mayor conocimiento. De esta manera, se definió el perfil de cliente y los lineamientos que debían seguir para servir a este segmento.

- ❖ Las colocaciones, durante 2018, presentaron un incremento (21,5%) superior al presentado por el promedio de los factoring y leasing que reportan a la CMF (17,7%). Lo anterior fue fuertemente explicado por el alza del factoring (102%), que pasó a representar un 27% del total (16% en el 2017). Esta diversificación favorece al negocio, considerando que el leasing posee una importante concentración en el sector de transportes y almacenamiento, reflejándose también en una alta presencia de leasing en vehículos de carga y transporte, lo cual trae consigo vulnerabilidades frente a escenarios de contracción de la actividad económica, que pueden ser mitigados, en parte, por el factoring.
- ❖ El riesgo y su calidad de cartera presentó una mejoría, lo cual obedece a un mayor control del riesgo crediticio. En el factoring se realizó un cambio en el área de riesgo con el fin de responder a la particularidad de este segmento, lo que permitió estrechar el índice de riesgo y la cobertura de esta cartera con sus pares, disminuyendo también la cobranza judicial y el segmento de renegociados. Por otro lado, si bien el índice de riesgo del leasing se mantuvo, se observa una mayor cobertura, dada la disminución en la mora más dura (mayor a 60 días), sumado a una caída en el nivel de renegociados.
- ❖ La utilidad antes de impuesto del año 2018 registró un alza de 68%, lo que se compara favorablemente con el promedio de sus pares (17,3%). Se destaca que el negocio de factoring obtuvo utilidades, luego de dos años donde no contribuyó positivamente a los resultados de la sociedad.

## Evolución de ratings

Fecha	Solvencia / Bonos	Efectos de Comercio	Tendencia	Motivo
sep-15	BBB+	N2	Estable	Reseña Anual
sep-16	BBB+	N2	Estable	Reseña Anual
sep-17	BBB+	N2	Estable	Reseña Anual
sep-18	BBB+	N2	Estable	Reseña Anual
abr-19	A-	N1	Estable	Cambio Clasificación

## Definición de categoría de clasificación

### Categoría A

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece este o en la economía.

La subcategoría “-” es indicativa de una menor protección dentro de la categoría de clasificación.

### Categoría N1

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

*La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Comisión para el Mercado Financiero, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.*